

**PROTOCOLO  
PARA  
PRODUCTOS  
PAÍS  
DE OVE**

**Copyright © 2022 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento - NoComercial - SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND)** (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



**Banco Interamericano de Desarrollo, 2022**

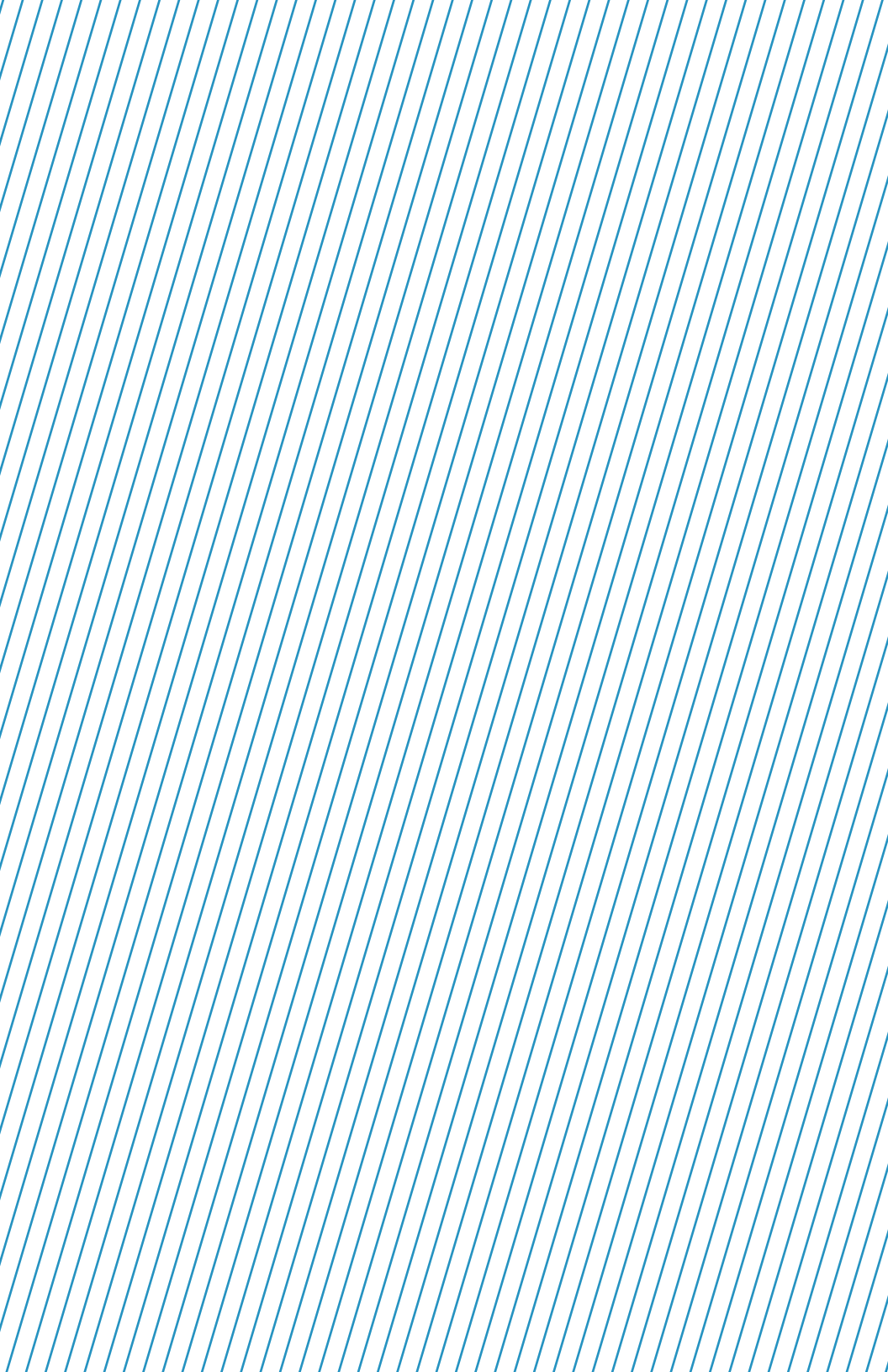
Oficina de Evaluación y Supervisión  
1350 New York Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20577  
[www.iadb.org/evaluacion](http://www.iadb.org/evaluacion)

**RE-348-8**  
**Noviembre 2022**

# Protocolo para Productos País de OVE

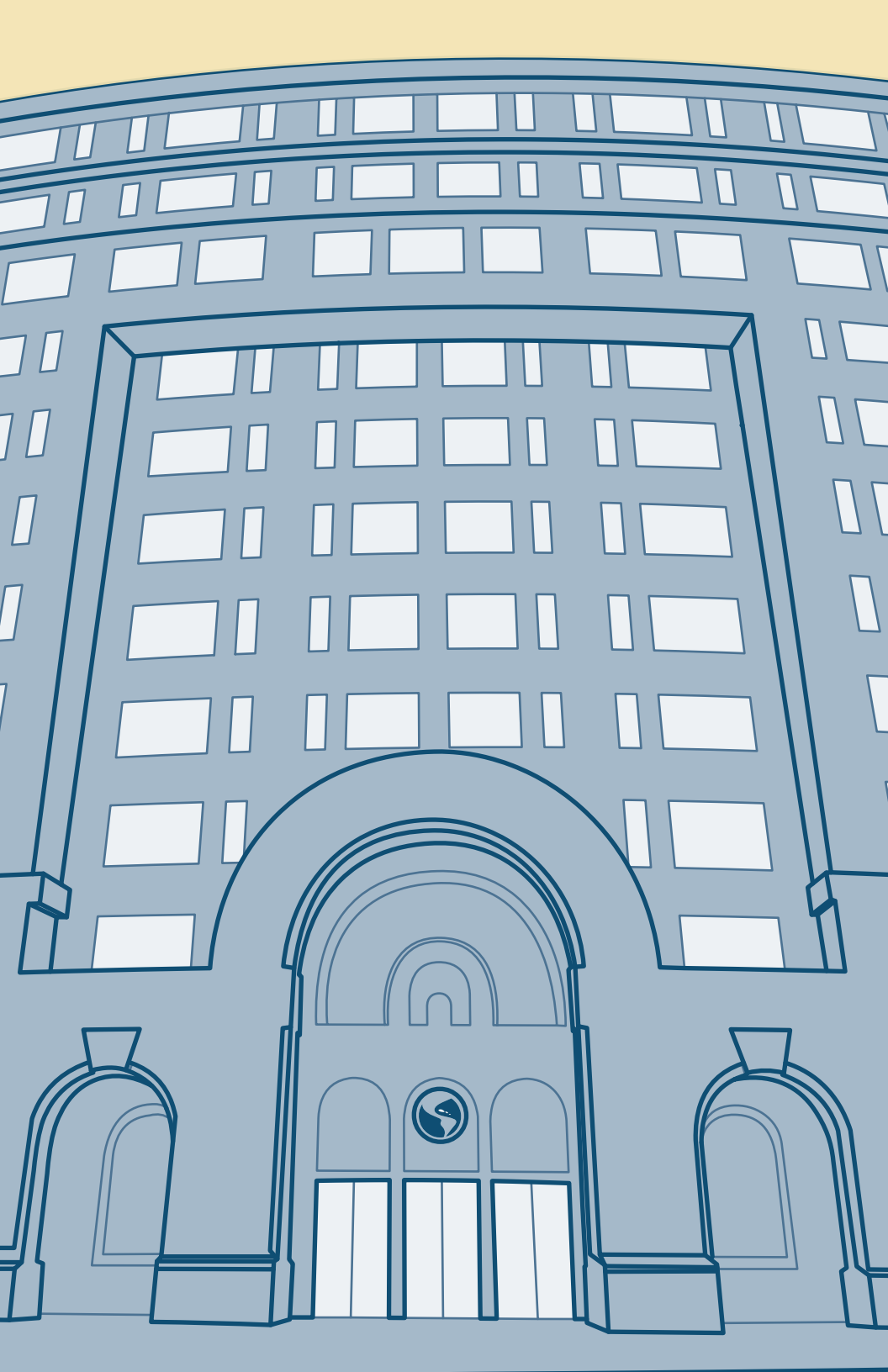
Washington, D.C.  
Noviembre 2022





# Tabla de contenidos

<b>VII</b>	<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS</b>
<b>VIII</b>	<b>PREFACIO</b>
<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>
<b>2</b>	<b>I. PRODUCTOS PAÍS DE OVE</b>
<b>2</b>	A. Antecedentes
<b>2</b>	B. Dos productos país
<b>3</b>	C. Audiencias
<b>4</b>	D. Enfoque y selección de países
<b>5</b>	E. Cobertura temporal
<b>6</b>	F. Cobertura del programa
<b>7</b>	G. Fuentes de información
<b>8</b>	<b>II. ENFOQUE</b>
<b>12</b>	<b>III. PROCESO</b>
<b>12</b>	A. Planificación
<b>13</b>	B. Lanzamiento
<b>14</b>	C. Reporte y consulta
<b>15</b>	D. Seguimiento, capacitación y difusión



# Reconocimientos

Este documento fue elaborado por Alejandro Soriano (Jefe de Equipo), Luisa Riveros, Oliver Peña-Habib y Andreia Barcellos, bajo la dirección de Ivory Yong-Prötzel, Directora de OVE, y Monika Huppi, Asesora Principal.

## Siglas y Abreviaturas

<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CII</b>	Corporación Interamericana de Inversiones
<b>EBP</b>	Estrategia del Banco con el País
<b>ICPR</b>	Revisión Independiente de Programa de País <i>(por sus siglas en inglés)</i>
<b>OVE</b>	Oficina de Evaluación y Supervisión
<b>PP</b>	Programa de país
<b>XCPE</b>	Evaluación Extendida de Programa de País <i>(por sus siglas en inglés)</i>

# Prefacio

---

OVE ha producido Evaluaciones de Programa de País (CPE) bajo la guía de un protocolo que se actualizó por última vez en 2009 (documento [RE-348-3](#)). Desde entonces, han surgido cambios en la manera en la que el Grupo BID elabora sus Estrategias de País que han disminuido la utilidad de las CPE. Más aún, el requisito para OVE de producir estas evaluaciones exhaustivas cada ciclo estratégico para todos los países ha llevado a una concentración importante de sus esfuerzos en los productos país, lo que ha limitado su capacidad de utilizar recursos en otras prioridades estratégicas del Directorio.

En respuesta, OVE propuso un nuevo enfoque para sus productos país en 2020, que fue ensayado para cuatro países durante 2020 y 2021. Con base en las lecciones de esta experiencia y en varias rondas de retroalimentación del Directorio y la Administración, OVE hizo ajustes a su propuesta inicial y entregó un nuevo Protocolo para Productos País (en adelante, el Protocolo) al Comité Conjunto de Programación y al Comité de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) del Directorio Ejecutivo en 2022. El Directorio aprobó el nuevo protocolo, que en adelante reemplazará al Protocolo para las CPE de 2009. El nuevo Protocolo contribuye a fortalecer el sistema de evaluación del Grupo BID e introduce tres mejoras notables:

En primer lugar, el Protocolo reemplaza las CPE con dos productos país diferentes pero complementarios, que atienden de mejor manera las necesidades del Directorio y de otros actores



clave del Grupo BID: las Evaluaciones Extendidas de Programa de País (XCPE) y las Revisiones Independientes de Programa de País (ICPR). Las XCPE son similares a las antiguas CPE, pero cubren dos periodos estratégicos y ayudan al Directorio y a la Administración a enfocarse en los aprendizajes de un periodo más largo. Las ICPR cubren un periodo estratégico y atienden las necesidades de información del Directorio cuando se les presentan las Estrategias de País para su aprobación entre dos XCPE. Conforme a su naturaleza más informativa y descriptiva, las ICPR tienen conclusiones, pero no recomendaciones.

En segundo lugar, tras su aprobación el Protocolo se complementará con Guías de Implementación, que describirán el enfoque de OVE con mayor detalle. Estos documentos complementarios apoyan los esfuerzos de OVE por aumentar la consistencia entre los productos país. También ayudan a alinear las expectativas del Directorio y la Administración al brindar mayor claridad sobre los principios fundamentales que seguirán los productos país y cómo serán aplicados por OVE. En contraste, el antiguo Protocolo para CPE de OVE se basaba sobre todo en principios más amplios y no se complementaba con lineamientos operativos específicos al Grupo BID.

En tercer lugar, el Protocolo establece compromisos sobre la fecha de entrega de los productos país de OVE, algo que había causado problemas en el pasado y no estaba reglamentado en el Protocolo para las CPE. También formaliza algunos hitos clave del proceso para mejorar la interacción con la Administración y las autoridades del país durante la preparación, revisión y difusión de

los productos país de OVE. Además, el Protocolo promueve una interacción más temprana y continua con la Administración del Grupo BID y las autoridades del país durante el proceso y promueve la difusión de hallazgos de los productos país y hallazgos comunes entre varios países. Finalmente, establece el compromiso para OVE de apoyar a la Administración con capacitación sobre la evaluabilidad de las Estrategias de País y la gestión para resultados a nivel país.

El Protocolo se aplicará por cinco años a partir de su fecha de aprobación en noviembre 2022, un periodo que resultará aproximadamente en su aplicación a todos los países miembros prestatarios del Grupo BID. Posteriormente, OVE presentará una revisión de la aplicación del nuevo Protocolo al Directorio, incluyendo cualquier recomendación sobre enmiendas o actualizaciones. OVE también podrá adaptar el Protocolo en cualquier momento si surgen cambios en la manera en que el Grupo BID elabora sus estrategias o programas de país, para mantener la lógica y los principios aprobados por el Directorio.

**Ivory Yong-Prötzel**  
Directora



# Introducción

---

El objetivo de este Protocolo es definir el alcance de los productos país de la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE); los procedimientos que regulan su planificación, producción y difusión; y las interacciones con actores internos y externos que son específicas a los productos país y necesitan clarificarse por separado de los procedimientos estándar estipulados en el Manual Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (particularmente, en el documento [AM-140-1](#)).

El presente Protocolo reemplaza al Protocolo para las Evaluaciones de los Programas de País de 2009 (documento [RE-348-3](#)) y orientará el trabajo futuro de OVE sobre productos país. El Protocolo se complementará con Guías de Implementación que describirán el enfoque para aplicar los principios aprobados en él. Las Guías de Implementación son responsabilidad exclusiva de OVE y podrán ajustarse periódicamente. Las Guías de Implementación se compartirán dentro del Grupo BID y serán de acceso público.

De surgir cambios en la manera en la que el Grupo BID elabora sus estrategias o programas de país, OVE adaptará este Protocolo conforme sea necesario para mantener su lógica y principios aprobados por los Directorios Ejecutivos del BID y BID Invest (en adelante, el Directorio). Cinco años después de su fecha de aprobación, OVE elaborará una revisión sobre cómo se ha aplicado este Protocolo y la presentará para consideración del Directorio, junto con cualquier recomendación sobre enmiendas o actualizaciones.

# Productos País de OVE

## A. Antecedentes

El Marco de Política de Evaluación del Grupo BID (documento [RE-538-2](#)) establece tres objetivos simultáneos para el sistema de evaluación: promover el aprendizaje continuo que apoye y mejore las decisiones actuales y futuras; proporcionar una base para la rendición de cuentas a los accionistas respecto del cumplimiento del mandato de desarrollo; y contribuir a la transparencia mediante la difusión apropiada de los hallazgos, de conformidad con la política de acceso a la información del BID y BID Invest.

Para contribuir a estos objetivos, OVE elabora dos tipos de productos país que se presentan al Directorio antes de que considere nuevas Estrategias del Banco con los Países (EBP): Revisiones Independientes de Programa de País (ICPR) y Evaluaciones Extendidas de Programa de País (XCPE).

## B. Dos productos país

**ICPR:** Las ICPR son revisiones independientes de la EBP más reciente y el programa de país (PP) correspondiente. Las ICPR analizan la relevancia de la EBP y proporcionan información agregada sobre la relevancia e implementación del PP. En la medida en que la información disponible lo permita, las ICPR también reportan sobre la efectividad. Las ICPR se enfocan

principalmente en la rendición de cuentas, y su propósito es proveer al Directorio información útil para considerar la siguiente EBP. Conforme a su enfoque principal, las ICPR no incluyen recomendaciones, solo conclusiones.

**XCPE:** Las XCPE son evaluaciones independientes de las dos últimas EBP y el PP correspondiente. Las XCPE evalúan la relevancia, efectividad y sostenibilidad de la EBP y el PP. Las XCPE se enfocan tanto en la rendición de cuentas como en el aprendizaje y su propósito es proveer tanto al Directorio como a la Administración del BID y BID Invest una evaluación del desempeño del Grupo BID en el país y de su PP. Las XCPE emiten recomendaciones que se espera mejoren la siguiente EBP y PP.

**Secuencia y complementariedades de los productos:** Se espera que las ICPR y XCPE se elaboren en una secuencia intercalada para cada país prestatario y que sean complementarias en la valoración del trabajo del Grupo BID en un país. Las ICPR, además de ofrecer información oportuna al Directorio antes de que considere una nueva EBP, ayudan a identificar fuentes de datos, asegurar un acceso temprano a informantes clave y pueden alentar a la Administración a resolver debilidades en el monitoreo y evaluación del PP antes de que se elabore la siguiente XCPE. La planificación de cada producto para países específicos será determinada en el Plan de Trabajo y Presupuesto de OVE, conforme sea aprobado por el Directorio.

## C. Audiencias

**ICPR:** Con un enfoque principalmente en la rendición de cuentas, las ICPR tienen como

audiencia al Directorio. Sin embargo, se espera que la Administración se beneficie del proceso de elaboración y los hallazgos y las conclusiones de una ICPR. La ICPR también puede proveer al gobierno del país y a otros actores externos una perspectiva independiente sobre la implementación de la EBP del Grupo BID, apoyando la transparencia.

**XCPE:** Con un doble enfoque en la rendición de cuentas y el aprendizaje, las XCPE tienen como audiencias objetivo tanto al Directorio como a la Administración. Adicionalmente, las autoridades del país pueden aprender del proceso de elaboración y las recomendaciones de una XCPE. Otros actores externos pueden beneficiarse de una evaluación independiente del desempeño de la EBP del Grupo BID, apoyando la transparencia.

## D. Enfoque y selección de países

**Programa del Grupo BID:** Si bien comúnmente se alude a las ICPR y XCPE como “productos país”, estas solo analizan el programa del Grupo BID, y no al gobierno del país, sus políticas o su desempeño. Sin embargo, sí pueden tener en cuenta diferentes tipos de información sobre los avances y desafíos del país para valorar el desempeño del PP.

**Cobertura total de países:** Todos los países prestatarios del Grupo BID serán cubiertos por un producto país de OVE tras la fecha de expiración original de sus EBP, es decir, sin considerar el periodo de transición de un año posterior a dicha fecha de expiración. Para cada país, OVE procurará alternar entre una ICPR y una XCPE en cada ciclo estratégico sucesivo.

**Extensiones y actualizaciones de EBP:** Las extensiones de EBP<sup>1</sup> no requerirán la elaboración de un nuevo producto país de OVE. Las actualizaciones de EBP<sup>2</sup> podrían, a discreción de OVE, dar lugar a una versión actualizada del producto país ya presentado tras la expiración original de la EBP.

**Exención de producto país:** Ocasionalmente, OVE podrá solicitar al Directorio una exención para no elaborar un producto país cuando lo considere inviable o menos útil para un país específico en un momento determinado.

## E. Cobertura temporal

**Periodo de revisión:** El periodo que cubren los productos país de OVE se determina con base en la validez de la EBP bajo revisión. Las ICPR cubren el periodo de una EBP, comenzando en la fecha en que la EBP fue aprobada por el Directorio. Las XCPE cubren los periodos de dos EBP, comenzando en la fecha en que la primera de las dos EBP fue aprobada. En ambos casos, OVE determinará el final del periodo cubierto de manera que este pueda acercarse lo más posible a la fecha de expiración original de la EBP, o a la terminación de la actualización de la EBP en el caso de actualizaciones de productos país de OVE.

---

1 Las extensiones de EBP se refieren a “extensiones de hasta un año (adicional al plazo de un año del periodo de transición)”, que son concedidas por la Vicepresidencia de Países y después comunicadas al Directorio (documento [GN-2468-9](#), párrafo 6.18).

2 Las actualizaciones de EBP se refieren a situaciones en las que “en acuerdo con el Gobierno, se considera necesario introducir una nueva área prioritaria que no había sido contemplada en el documento original, o cuando hay una necesidad justificada de cambiar los objetivos estratégicos” de la EBP; o en las que “el Gobierno y el Banco consideren necesario extender el periodo de vigencia de la EBP por más de dos años contados a partir de la fecha de su expiración” (documento [GN-2468-9](#), párrafo 6.15).

**Periodos *ad hoc*:** Ocasionalmente, OVE podrá seleccionar un periodo de revisión *ad hoc* e indicará claramente el razonamiento detrás de dicha selección para ese país específico en ese momento determinado.

## F. Cobertura del programa

**Programa cubierto:** El PP bajo consideración consiste en el portafolio de todas las operaciones del BID y BID Invest que cumplan cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Aprobaciones del periodo:** Operaciones aprobadas durante el periodo de revisión (definido anteriormente en el párrafo 1.12) para el país o para contrapartes en el país.
- b. Operaciones heredadas:** Operaciones aprobadas antes del periodo de revisión para el país o para contrapartes del país que: i) tenían cualquier monto pendiente de desembolso al inicio del periodo de revisión, o ii) fueron tanto aprobadas como totalmente desembolsadas entre el cierre del último producto país de OVE y el inicio del periodo de revisión.
- c. Operaciones regionales:** Operaciones que claramente puedan identificarse como específicas para el país y que se hayan aprobado dentro de un marco regional o multipaís.
- d. Operaciones de BID Invest que hayan alcanzado la madurez operativa temprana:** Operaciones para las que la Administración haya formalmente entregado o tendría que haber entregado a OVE un Informe Extendido de Supervisión en cualquier momento durante el periodo de revisión.



**Operaciones de BID Lab:** OVE country products will not cover IDB Lab operations as part of the portfolio.

## **G. Fuentes de información**

**Fuentes para las ICPR:** El alcance de las ICPR es limitado y se basa en los documentos, información y datos disponibles en los sistemas del Grupo BID y en fuentes públicas confiables, así como en entrevistas (principalmente virtuales) con contrapartes del Grupo BID y con un número limitado de informantes clave del país.

**Fuentes para las XCPE:** Además de las fuentes utilizadas por las ICPR, las XCPE incluyen misiones en el país y entrevistas exhaustivas con contrapartes del país y otros actores (como clientes, beneficiarios y representantes de la sociedad civil y del sector privado).

**Fuentes de datos nacionales e internacionales:** Ambos productos país considerarán y utilizarán datos estadísticos y de otros tipos, tanto de fuentes nacionales como internacionales.

## II. Enfoque

**Enfoque colaborativo:** De conformidad con los principios establecidos en el Marco de Política de Evaluación del Grupo BID, se procurará un enfoque colaborativo y constructivo entre evaluadores y actores clave, buscando mejorar la apropiación, la validez de los hallazgos y el uso de las lecciones evaluativas.

**Involucramiento de la Administración:** La Administración deberá desempeñar un papel importante durante la elaboración de los productos país de OVE, facilitando reuniones con informantes del país, apoyando la gestión de las misiones en el país y el acceso a los beneficiarios, compartiendo sus perspectivas y evidencia sobre logros y desafíos, y facilitando un acceso completo y oportuno a la información y archivos de discusiones exhaustivas sobre las estrategias y los programas por cubrir (tales como las revisiones de portafolio), entre otras actividades.

**Coordinación:** OVE promoverá la coordinación con la Administración, asegurará que las solicitudes de información se hagan de manera oportuna e informará a la Administración en caso de que cualquier aspecto de la elaboración de las ICPR o XCPE no se desarrollara conforme a lo previsto.

**Principios de los productos país:** Al igual que con todos sus productos, OVE se asegurará de que los productos país también cumplan con los siguientes principios:

- a. Basados en objetivos:** Las ICPR y XCPE son productos basados en objetivos, lo que significa que las valoraciones serán respecto a los objetivos aprobados en la EBP (y cualquier actualización subsecuente y oficial de estos)<sup>3</sup>. Esto incluye la cadena de objetivos que sostiene la lógica vertical; es decir, tanto los objetivos estratégicos como los resultados esperados definidos en la EBP. Los productos país de OVE también analizarán, conforme sea relevante, la manera en que el Grupo BID ha avanzado en otras prioridades expresas, como temas transversales o apoyo a sistemas nacionales.
- b. Triangulación de datos:** La información de diferentes fuentes se someterá a verificaciones cruzadas para asegurar su validez, probar la consistencia de los hallazgos, profundizar la comprensión de las observaciones y asegurar que se consideren múltiples perspectivas.
- c. Contribución, no atribución:** Los productos país de OVE analizan la contribución del PP del Grupo BID a los objetivos que fueron establecidos en la EBP; no buscan demostrar atribución de los resultados observados al PP del Grupo BID.
- d. Enfoque en resultados:** Si bien los productos país de OVE informan sobre productos (en inglés, *outputs*), resultados (*outcomes*) y, cuando es posible, impactos, su foco es valorar y explicar los resultados (*outcomes*) analizando la contribución del PP a los

---

<sup>3</sup> Para las ICPR, esto se refiere a la EBP bajo revisión; mientras que para las XCPE, esto se refiere a las dos EBP sucesivas bajo evaluación.

objetivos de la EBP. Este análisis se basará en la evidencia disponible sobre la contribución del PP, y dado que las ICPR se basan en evidencia y fuentes más limitadas que las XCPE, dicho análisis será más profundo en las XCPE que en las ICPR.

**Enfoques de las ICPR y XCPE:** Los enfoques de las ICPR y XCPE difieren sobre todo en sus características, la profundidad de la evidencia utilizada, los criterios de análisis cubiertos y la manera en la que estos se aplican.

- a. Las ICPR son de **naturaleza** más informativa, descriptiva y de revisión; responden principalmente preguntas sobre el “qué”. Las XCPE son de naturaleza más explicativa, analítica y evaluativa; responden preguntas sobre el “qué”, el “cómo” y el “porqué”.
- b. La **evidencia** utilizada para ambos productos incluye documentos y datos operativos del Grupo BID, fuentes confiables nacionales e internacionales y entrevistas con la Administración del Grupo BID y con una selección limitada de informantes clave del país. Además, la evidencia utilizada por las XCPE incluye análisis a profundidad sobre temas clave relacionados con los objetivos estratégicos y los sectores cubiertos, y entrevistas con una selección más amplia de informantes clave del país (contrapartes gubernamentales, clientes de BID Invest y otros actores externos como beneficiarios, representantes de la sociedad civil y el sector privado); también puede incluir otros tipos de trabajo de campo con informantes del país durante misiones.

- c. Ambos productos presentarán una descripción del **programa implementado** durante el periodo y analizarán la ejecución del portafolio, los tiempos y costos de los proyectos, los instrumentos utilizados y el apoyo del programa a los sistemas nacionales.
- d. Ambos productos analizan la relevancia de la EBP, incluyendo **relevancia** del diseño, que comprende la evaluabilidad de la EBP y su focalización o selectividad, entre otras dimensiones. En comparación con las ICPR, las XCPE ofrecerán un análisis de mayor profundidad sobre si hubo cambios clave en las necesidades y prioridades del país, la manera en la que estos cambios afectaron la relevancia de la EBP y cómo el Grupo BID se adaptó a esos cambios. Esto es especialmente importante de atender en las XCPE dado el periodo más largo que cubren.
- e. Ambos productos analizan la **efectividad**. Si bien las ICPR se limitan principalmente a fuentes documentales, las XCPE complementarán la información con misiones al país. Esto permitirá que las XCPE también ofrezcan un análisis de mayor profundidad sobre por qué los resultados se alcanzaron o no de la manera esperada.
- f. Solo las XCPE analizan la **sostenibilidad**, con base en cuán probable es que los resultados logrados por el PP perduren en el tiempo. Esto incluye un análisis de los riesgos o amenazas a la continuación de los resultados y de cualquier mecanismo de mitigación implementado. También se analizan aspectos ambientales y sociales clave.

- g. Con base en sus hallazgos y análisis, las ICPR ofrecerán conclusiones, mientras que las XCPE ofrecerán tanto conclusiones como recomendaciones.



## Proceso

### A. Planificación

**Temporalidad de los productos país:** OVE realizará su planificación de manera que los productos país comiencen lo suficientemente temprano para ofrecer insumos significativos para la Administración y el Directorio, y a la vez lo suficientemente tarde en el ciclo de la EBP para lograr capturar la mayor parte posible del trabajo del Grupo BID durante el periodo estratégico. En la práctica, OVE procurará presentar la ICPR o XCPE a los Comités Conjuntos del Directorio de tres a cuatro meses después de la fecha de expiración original de la EBP bajo revisión, es decir, sin considerar el periodo de transición de un año. En caso de que haya actualizaciones de ICPR o XCPE, OVE buscará presentarlas de tres a cuatro meses antes de la expiración de la actualización de la EBP.

**Plan de trabajo de OVE:** Todos los productos país se anticiparán anualmente en el Plan de Trabajo y Presupuesto de OVE, con base en las fechas de expiración originales de las EBP. En circunstancias excepcionales, la Administración podrá hacer una solicitud formal a OVE de añadir un producto país no planeado. Dicha solicitud deberá comunicarse a OVE con suficiente anticipación a la fecha deseada de presentación al Directorio: 9 meses para una ICPR y 15 meses

para una XCPE. La solicitud podrá concederse a discreción de OVE en consulta con el Directorio.

## B. Lanzamiento

**Notificación:** OVE notificará el lanzamiento del producto país a la Administración mediante correo electrónico. Esta comunicación incluirá la conformación inicial del equipo, el cronograma estimado y un enlace a este Protocolo para brindar orientación sobre el enfoque general.

**Contrapartes de la Administración:** Una vez recibido el correo electrónico con la notificación de lanzamiento de OVE, la Administración informará a OVE sobre los actores del Grupo BID que servirán como sus contrapartes durante la elaboración del producto país. Estas contrapartes facilitarán la interacción entre la Administración y OVE, y apoyarán el acceso oportuno de OVE a los documentos e informantes clave que solicite.

**Reunión de arranque y verificación de portafolio:** OVE organizará una reunión de arranque con las contrapartes de la Administración. A más tardar 5 días hábiles antes de esta reunión de arranque, OVE enviará a la Administración el portafolio del país inicial basado en información de los sistemas de datos del Grupo BID. A más tardar 10 días hábiles después de la reunión de arranque, la Administración sugerirá cualquier ajuste al portafolio y enviará una confirmación por escrito a OVE.

**Involucramiento de las autoridades del país:** A más tardar 5 días hábiles después de la reunión de arranque, OVE enviará a la Administración una comunicación oficial dirigida a las autoridades del país para notificarlas sobre el comienzo

de los trabajos del producto país e invitarlas a participar en el proceso. A más tardar 10 días hábiles después de la reunión de arranque, la Administración reenviará esta comunicación a las autoridades correspondientes del país.

**Documentos de Enfoque:** No se elaborarán Documentos de Enfoque para las ICPR. Para las XCPE, OVE elaborará Documentos de Enfoque que definirán el alcance y la metodología de la evaluación. Los Documentos de Enfoque se enviarán a la Administración para comentarios y al Directorio para información.

## C. Reporte y consulta

**Idioma de los informes:** OVE proporcionará a la Administración y a las autoridades del país un borrador del informe final para consulta. El informe estará en el idioma oficial del país, o bien, en inglés para aquellos países cuyo idioma oficial no sea un idioma oficial del Grupo BID.

**Borrador para la Administración:** OVE distribuirá un borrador del informe final a la Administración con una invitación a proporcionar comentarios por escrito y asistir a una reunión de revisión técnica presidida por OVE 10 días hábiles después. La Administración elaborará y compilará los comentarios por escrito y los entregará a OVE al menos 1 día hábil antes de la reunión de revisión técnica.

**Borrador para las autoridades del país:** OVE enviará el borrador del informe a las autoridades del país a través de la o el Representante de País correspondiente, con copia a la o el Director Ejecutivo correspondiente, invitando a las autoridades a enviar sus comentarios dentro



de los siguientes 10 días hábiles para las ICPR o dentro de los siguientes 20 días hábiles para las XCPE. OVE acompañará el borrador del informe de una comunicación dirigida a las autoridades del país, que la Administración adjuntará al reenviar el borrador del informe. OVE se asegurará de eliminar toda la información que se considere confidencial según las políticas de acceso a la información del Grupo BID en la versión del informe que se comparta con las autoridades del país.

**Informe final:** OVE ajustará el informe según lo considere apropiado y asegurará su distribución oportuna al Directorio a través de Secretaría. La Administración recibirá la versión final del informe al menos 5 días hábiles antes de que este se envíe a Secretaría para distribución al Directorio.

**Respuesta de la Administración:** La Administración elaborará una respuesta al producto país que contenga su perspectiva y, para el caso de las XCPE, comunicará su postura respecto a cada recomendación. Esta respuesta se divulgará junto con el producto país correspondiente.

## **D. Seguimiento, capacitación y difusión**

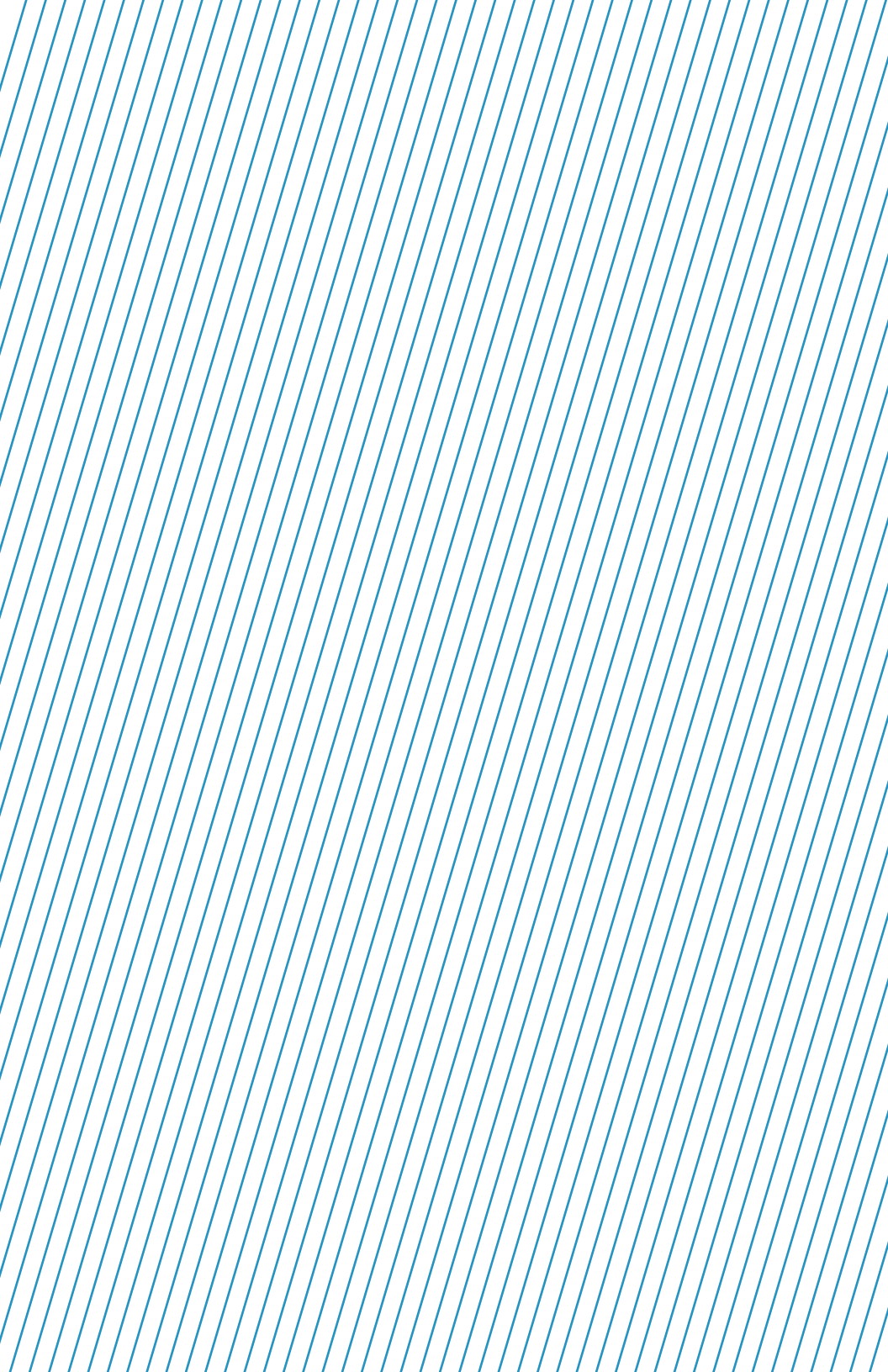
**Seguimiento:** Las ICPR tienen conclusiones, pero no recomendaciones. Cuando los hallazgos y las conclusiones de las ICPR resulten útiles para la Administración en la preparación de la siguiente EBP, se le alienta a describir su uso. Una vez que las XCPE son consideradas por el Directorio, la Administración deberá tomar en cuenta las recomendaciones respaldadas por el Directorio, y se dará seguimiento a su implementación en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones.

La siguiente EBP documentará explícitamente cómo se atendieron las recomendaciones, y los próximos productos país revisarán de manera sistemática en qué medida se atendieron las recomendaciones de las XCPE anteriores.

**Capacitación:** OVE facilitará capacitación para el Grupo BID sobre aspectos relacionados con mejorar la evaluabilidad de las EBP y la gestión para resultados a nivel país.

**Difusión:** Los productos país de OVE se divulgarán al público de conformidad con el Marco de Política de Evaluación y las políticas sobre acceso a la información del Grupo BID, según sea aplicable y en acuerdo con el plan de comunicación y difusión de OVE.

**Productos de conocimiento derivados:** OVE podrá utilizar los productos país para destacar temas comunes entre países y difundir este conocimiento a través de actividades de divulgación.



# ACERCA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN - OVE

Creada en 1999 como oficina de evaluación independiente, OVE evalúa el desempeño y los resultados de desarrollo de las actividades del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo BID). Estas evaluaciones buscan fortalecer al Grupo BID mediante el aprendizaje, la rendición de cuentas y la transparencia.

Las evaluaciones se divulgan al público de conformidad con las políticas del Grupo BID, con el fin de compartir lecciones aprendidas con la región y con la comunidad de desarrollo en general.

 [iadb.org/ove](http://iadb.org/ove)

 [linkedin.com/showcase/idb-ove](https://linkedin.com/showcase/idb-ove)

 [@BID\\_evaluacion](https://twitter.com/BID_evaluacion)